

Oficio N° 8487

VALPARAÍSO, 22 de diciembre de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto que introduce en la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política, boletín N° 3962-07, con excepción de las siguientes que ha rechazado:

- La número 1) c), que modifica el inciso cuarto del artículo 4°, insistiendo en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

-La número 11), que modifica el artículo 27, insistiendo en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

- La número 12), que suprime la modificación al artículo 28, insistiendo en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

- La número 14) letra b) i), que sustituye el inciso primero del artículo 54, insistiendo en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

Hago presente a V.E. que la insistencia a los números 1) c), fue aprobada con el

voto conforme de 85 Diputados; 11), con el voto a favor de 82 Diputados; 12), con el voto afirmativo de 89 Diputados y 14) b) i), con el voto a favor de 74 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 73 de la Constitución Política de la República.

A su turno las observaciones contenidas en los números 1) -que modifica el artículo 4- letras a), b) y d), 3) -que modifica el artículo 9°-, 4)-que modifica el artículo 9°A-, 5)- que sustituye el inciso segundo del artículo 13-, 6)- que modifica el artículo 15-, 7)- que agrega en el artículo 20 un inciso segundo-, 8)- que modifica el artículo 22-, 9)- que modifica el artículo 25-, 10)-que sustituye el inciso primero del artículo 26-, 13)- que sustituye el artículo 31-, y 14) letras a) -que modifica el inciso tercero del artículo 53-, letra b) ii) -que modifica el inciso octavo del artículo 54-, c)- que reemplaza el artículo 55-, d)- que reemplaza el artículo 56-, e)- que modifica el inciso segundo del artículo 62-, f) que modifica el artículo 63-, y g) - que modifica el inciso tercero del artículo 66-, del artículo único del proyecto, fueron aprobadas con el voto a favor de 90 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la constitución Política de la República.

Asimismo, la observación número 2) -que modifica el artículo 5° A-, fue aprobada de la siguiente forma: letras a) y c) con el voto a favor de 90 Diputados y letra b), con el voto afirmativo de 82

Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la constitución Política de la República.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados